

No. Oficio 3601/2008.

ASUNTO: Notificación de fallo

L.A.E. JOSE MARIA GONZALEZ GOMES
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
P R E S E N T E.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la **Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No. RTV-LI3P-004-08**, relativa al **Suministro e Instalación de Material para el Tratamiento Acústico en Estudio de Televisión y Elaboración de Rack de Equipo Electrónico en la Corresponsalía de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de la presente licitación y en términos de lo establecido en la base trigésima tercera a la trigésima quinta del citado concurso, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No. RTV-LI3P-004-08**, relativa al **Suministro e Instalación de Material para el Tratamiento Acústico en Estudio de Televisión y Elaboración de Rack de Equipo Electrónico en la Corresponsalía de Veracruz**.

- La empresa **VIAN TV, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en la partida única, relativa al **Suministro e Instalación de Material para el Tratamiento Acústico en Estudio de Televisión y Elaboración de Rack de Equipo Electrónico en la Corresponsalía de Veracruz**, ofertando un subtotal de \$ 356,963.00 (Trescientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) mas IVA de \$ 53,544.45 (Cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 45/100 M.N.) haciendo un total de \$ 410,507.45 (Cuatrocientos diez mil quinientos siete pesos 45/100 M.N.)

- La empresa **INNOVACIONES EN TECNOLOGIA, SISTEMAS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en la partida única, relativa al **Suministro e Instalación de Material para el Tratamiento Acústico en Estudio de Televisión y Elaboración de Rack de Equipo Electrónico en la**

Corresponsalía de Veracruz, ofertando un subtotal de \$ 345,820.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.) mas IVA de \$ 51,873.00 (Cincuenta y un mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) haciendo un total de \$ 397,693.00 (Trescientos noventa y siete mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)

- La empresa **NAVAVISION Y/O. C. JUAN CARLOS NAVARRO JACOME**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en la partida única, relativa a la **Suministro e Instalación de Material para el Tratamiento Acústico en Estudio de Televisión y Elaboración de Rack de Equipo Electrónico en la Corresponsalía de Veracruz**, ofertando un subtotal de \$ 357,749.00 (Trescientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) mas IVA de \$ 53,662.35 (Cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y dos pesos 35/100 M.N.) haciendo un total de \$ 411,411.35 (Cuatrocientos once mil cuatrocientos once pesos 35/100 M.N.)

Cabe hacer mención que el origen de los recursos son 100% federales, con una asignación presupuestal de \$ 402,500.00 (Cuatrocientos dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación por invitación a cuando menos tres personas los bienes que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye el Suministro e Instalación de Material para el Tratamiento Acústico en Estudio de Televisión y Elaboración de Rack de Equipo Electrónico en la Corresponsalía de Veracruz, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su calidad, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con los artículos 26, 36, 36 Bis, 37 48, y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y

económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

A).- A la empresa **INNOVACIONES EN TECNOLOGIA, SISTEMAS Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida única, relativa al **Suministro e Instalación de Material para el Tratamiento Acústico en Estudio de Televisión y Elaboración de Rack de Equipo Electrónico en la Corresponsalía de Veracruz**, ofertando un subtotal de **\$ 345,820.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)** mas IVA de **\$ 51,873.00 (Cincuenta y un mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 397,693.00 (Trescientos noventa y siete mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)**

Condiciones:

Lugar de entrega de los bienes, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, durante 30 días naturales, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de pago**, crédito a 10 días naturales a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada y de entregados todos los bienes a entera satisfacción de la convocante. El pago se efectuará mediante sistema electrónico a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Recursos Materiales de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del termino establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se proceda a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segundo mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto con la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base cuadragésima novena de la presente licitación y del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No. RTV-LI3P-004-08**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Veracruz a 30 de octubre de 2008.

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. MARTHA ELENA LAJUD NEME